INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidadpascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO Nº 181/618/26

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis.

VISTO:

Los festejos realizados el día domingo 11 de octubre de 2026, con motivo de la celebración del Día del Pueblo y la realización del Segundo Concurso de Asadores de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichas celebraciones se llevaron adelante diversas actividades culturales, recreativas y gastronómicas destinadas a promover la participación y el encuentro de la comunidad;

Que entre las propuestas artísticas desarrolladas se contó con la presentación del grupo folklórico “Sentires Criollos”, brindando un espectáculo musical para los presentes;

Que este tipo de actividades contribuye a preservar y promover nuestras tradiciones, fortaleciendo la identidad cultural y generando espacios de integración y esparcimiento para los vecinos;

Que corresponde abonar al Sr. Leonardo Jesús STÉFANI, D.N.I. N° 32.900.966, en representación del mencionado grupo musical, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL.- ($ 400.000.-), por la actuación efectivamente realizada;

Que el Municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar dicho gasto;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1º: AUTORIZASE el pago al Sr. Leonardo Jesús STÉFANI, D.N.I. N° 32.900.966, en representación del grupo folklórico “Sentires Criollos”, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL.- ($ 400.000.-), correspondiente al show musical llevado a cabo el día domingo 11 de octubre de 2026, con motivo de la celebración del Día del Pueblo y la realización del Segundo Concurso de Asadores de la localidad de Pascanas.

Art.2º: La presente autorización se otorga en carácter particular por el servicio efectivamente prestado.

Art.3º: Lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida 1.3.05.02.3.04 “Gastos Culturales, Deportivos y de Recreación” del Presupuesto de Gastos 2026.

Art.4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.